

TENGASE EN CUENTA

MG

RADICADO: 2021-094 ACUERDO DE PAGO
MINIMA CUANTIA

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

Bucaramanga, 6 de abril de 2021

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ
Secretaria**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL**

Bucaramanga, seis de abril de dos mil veintiuno.

Para todos los efectos téngase en cuenta el acuerdo de pago que allegan las partes en el proceso ejecutivo radicado al No. 2021-094 adelantado por PRECOOPERATIVA MULTIACTIVA DE APORTES Y CREDITO BOPER contra FERNANDO ALBERTO MOLINA FERNANDEZ visible al anexo No. 012.

Se observa que no obstante firmar el acuerdo de pago por la apoderada de la entidad demandante y el demandado señor FERNANDO ALBERTO MOLINA FERNANDEZ, no se solicita nada en concreto frente al acuerdo de pago celebrado.

En firme el frente auto ingrese el expediente al despacho para darle el impulso de ley, el demandado señor FERNANDO ALBERTO MOLINA FERNANDEZ se encuentra notificado por conducta concluyente y es único demandado.

NOTIFIQUESE

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
Juez

Firmado Por:

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

30c1f6fa126c4fa8222ef3c1e8ebd8e70fda32f2268437eac812d438fccd5cfb

Documento generado en 06/04/2021 06:38:20 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**